

**INFORME N°002-2000-AGN-OGAJ**

A : **Lic. Doris Argomedo Cabezas**
Directora Nacional de la DNAH-AGN

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre modificación de convenio suscrito con la Universidad de Harvard en lo referente a la ampliación del período de vigencia.

REFERENCIA : **Oficio N° 116-99-AGN/DNAH**

FECHA : Lima, enero 05 del 2,000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y documento de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) Puntualmente, *de acuerdo con lo establecido por la segunda parte del numeral "I" del Convenio referido, "...Las modificaciones y cambios tienen que ratificarse mediante acuerdos escritos firmados por los representantes autorizados de ambas partes.*
- 2) *Por su parte el numeral "II" del indicado Convenio estipula que el período de vigencia será por el término de dos años a partir de la ejecución del mismo.*
- 3) *En el caso de autos, conforme es de apreciarse de los informes que obran en autos, se requiere una ampliación del plazo de vigencia, por cuanto las transferencias efectuadas por la Entidad subvencionante, se hicieron con un retraso de cinco meses hecho que dificulta cumplir con los objetivos en el plazo acordado.*
- 4) *Siendo así, se hace necesaria la regularización de dicha contingencia bajo los términos establecidos en el Convenio de autos.*



En consecuencia, a mérito de lo dispuesto por los numerales glosados, teniendo en consideración que el contenido del Convenio suscrito es ley entre las partes y de obligatorio cumplimiento, procede oficiar a la Universidad de Harvard adjuntando el proyecto de modificación con la documentación sustentatoria necesaria que amerite, teniendo en cuenta el tiempo propuesto por la Directora de Conservación en su Informe N°137-99-AGN/DNAH-DC.

LPC.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica